

## POLÍTICA DE RIESGO PAÍS

### MACROPROCESO

### ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE RIESGO

Aprobaciones	
<b>Dueño de Proceso:</b> Luz Patricia Chitiva	Dr. Helber Alonso Melo Hernández
<b>Cargo:</b> Gerente de Riesgos Operacionales, Estratégicos y Filiales	<b>Cargo:</b> Vicepresidente de Riesgos

## TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO .....	3
2	ALCANCE .....	3
3	DEFINICIÓN DE RIESGO PAÍS .....	3
4	POLITICA GENERALES DE RIESGO PAÍS .....	4
5	POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LAS ETAPAS DE GESTIÓN DE RIESGO PAÍS	
	4	
5.1	Identificación .....	4
5.2	Medición.....	5
5.3	Control .....	5
5.4	Monitoreo.....	5
5.5	Generación de reportes .....	6
6	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	6
	CONTROL DE CAMBIOS .....	8

## 1 OBJETIVO

Reducir la probabilidad que el Banco Popular, incurra en pérdidas debido a inversiones de capital realizadas en el exterior, tanto de forma directa como indirecta, como resultado de un deterioro en las condiciones económicas y/o sociopolíticas del país receptor de dichas inversiones. Lo anterior puede incluir limitaciones en las transferencias de divisas o por otros factores no atribuibles a la condición comercial y financiera del país receptor de la operación. Entre estos riesgos se incluyen Riesgo Soberano (RS) y Riesgo de Transferencia (RT), asociados a tales factores.

## 2 ALCANCE

Este documento establece las políticas, etapas de la gestión, los elementos del modelo de medición que se integran para establecer el nivel de exposición que tiene el Banco Popular, en monto de inversión y nivel de riesgo frente a la situación integral por país y zona geográfica ante las inversiones de capital en el exterior, individual y consolidado con sus subordinadas acorde con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en el numeral 6. Gestión de Riesgo País del Capítulo XXXI SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR).

## 3 DEFINICIÓN DE RIESGO PAÍS

Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas en virtud de las operaciones financieras en el exterior por causa de un detrimento de las condiciones económicas y/o sociopolíticas del país receptor de dichas operaciones, bien sea por limitaciones a las transferencias de divisas o por factores no imputables a la condición comercial y financiera del país receptor de la operación. Esta definición incluye, entre otros, Riesgo Soberano (RS) y Riesgo de Transferencia (RT), asociados a tales factores.<sup>1</sup>

Para efectos de la presente política, se entiende por operación financiera las inversiones de capital realizadas por las entidades vigiladas en el exterior de forma directa e indirecta.

- Riesgo soberano (RS): Es la probabilidad de que la entidad incurra en pérdidas en sus operaciones financieras en el exterior, causadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras a cargo de un Estado o de las obligaciones garantizadas por éste.
- Riesgo de transferencia (RT): Es la probabilidad de que la entidad incurra en pérdidas por el incumplimiento por parte de un deudor o agente económico domiciliado en el

---

<sup>1</sup> Definición tomada del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

exterior, como consecuencia de la imposibilidad de disponer de divisas para servir la deuda, remitir las utilidades o el valor de la inversión.

#### 4 POLÍTICA GENERALES DE RIESGO PAÍS

La Gestión de Riesgo País, se subordina a los lineamientos establecidos en el Sistema Integral de Administración de establecen las siguientes políticas de acuerdo con las mejores prácticas:

- a. El Banco establece para las inversiones de capital en el exterior el máximo porcentaje de exposición aceptado, a nivel individual y consolidado con sus subordinadas, para una misma zona geográfica con relación al patrimonio técnico individual y consolidado; la aprobación de este límite es de nivel de la Junta Directiva.
- b. El Banco para gestionar el riesgo país y clasificar al país receptor de la operación establece y mantiene afinado la metodología de evaluación por país para reflejar la clasificación de país acorde con las categorías de riesgo país establecidas por la Capítulo XXXI - SIAR.
- c. El Banco establece la existencia de indicador de apetito de riesgos para las inversiones de capital en el exterior, con la finalidad de determinar los ajustes por deterioro del valor de la inversión.
- d. El Banco realiza la presentación el Informe semestral de Riesgo País ante la Junta Directiva y ante la Superintendencia Financiera de Colombia.
- e. El Banco incluye en las notas a los estados financieros, la información cualitativa y cuantitativa sobre riesgo país sobre el desempeño y situación financiera, las estrategias y o prácticas de administración, las exposiciones y deterioro por riesgo país, a nivel global, por región geográfica y por cada país, para facilitar la comprensión efectiva de las exposiciones al riesgo de la entidad durante un periodo de información financiera.

#### 5 POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LAS ETAPAS DE GESTIÓN DE RIESGO PAÍS

Las etapas desarrolladas para la Gestión de Riesgo País son:

##### 5.1 IDENTIFICACIÓN

La identificación de las inversiones de capital en el exterior susceptibles del alcance de Riesgo País deberá ser realizada por el Banco Popular y cada una de sus entidades subordinadas que cuenten con estas operaciones. Con base en esta identificación, cada entidad deberá determinar los países sobre los cuales realiza un análisis de riesgo que permita conocer de forma anticipada situaciones que posiblemente conllevarían a una pérdida parcial o total del valor de dicha inversión. Banco Popular tendrá en cuenta los resultados de evaluación por país, de cada subordinada para la respectiva medición de riesgo país a nivel consolidado.

## 5.2 MEDICIÓN

Conforme a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), en el numeral 6. Gestión de Riesgo País del Capítulo XXXI SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR) de la CE 018 de 2021, Banco Popular implementa una metodología la cual cuenta con un modelo de evaluación de riesgo país. Para ello, se ha adoptado un enfoque integral que combina elementos cualitativos y cuantitativos “**Modelo de Medición de Riesgo País**”.

### El Modelo de Medición

Asimismo, cada una de las entidades subordinadas al Banco Popular, que cuente con inversiones de capital en el extranjero, deberá diseñar un modelo que le permita cuantificar el nivel de exposición al riesgo país inherente a sus operaciones financieras en el exterior, evaluando su probabilidad de ocurrencia y su severidad en caso de materializarse. Se propenderá por alineación del modelo utilizado por el banco y las subordinadas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Con este enfoque integral, Banco Popular busca gestionar de manera efectiva el riesgo país y proteger las inversiones en el extranjero.

## 5.3 CONTROL

El Banco, aplica control de las inversiones de capital en el extranjero en concordancia con la posición individual y la consolidada que resulte con sus subordinadas alineado modelo con apetito y tipo de operaciones. Lo anterior en concordancia con el Plan de Negocio y realizando procesos de análisis del contexto sea político, ambiental, económico, social según el país donde se localiza la inversión.

El control implica el oportuno alertamiento frente a límites de exposición establecidos y/o indicadores de gestión, para lo cual adoptará medidas para contrarrestar los impactos de la exposición de riesgo; adicional tendrá en cuenta la realización de pruebas de estrés.

## 5.4 MONITOREO

Cada una de las entidades subordinadas al Banco Popular, que cuente con inversiones de capital en el extranjero, establecerá modelo para cuantificar el nivel de exposición al riesgo país para las inversiones financieras en el exterior, identificando el impacto de

deterioro en caso de presentarse una categoría que implique efectuar el aprovisionamiento correspondiente con el fin de evitar efectos económicos.

## 5.5 GENERACIÓN DE REPORTES

Se conforma estructura del informe para el reporte, el cual detalle la concentración con el nivel e exposición, acompañado de la evaluación por país, el análisis de contexto del entorno políticos, ambiental, social y económico junto con indicadores económicos del país. Se propenderá por alineación del modelo utilizado por el banco y las subordinadas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Banco Popular lidera la Gestión de Riesgo País por la Vicepresidencia de Riesgos, sus áreas de apoyo y mantiene interacción con la Vicepresidencia de Tesorería y Filiales y con la Gerencia Senior Financiera.

Las instancias a través de las cuales se realiza el control y monitoreo son:

### Vicepresidencia de Tesorería y Filiales:

- Realizar seguimiento periódico al Riesgo País de las inversiones de capital del banco en el extranjero.
- En concordancia con el Plan de negocio, si aplica efectuar nuevas inversiones, efectuar un análisis contemplando para el caso de negocio los análisis y aplicación de metodología de evaluación de riesgo país.
- Conocer los resultados de valoración de inversiones aplicado por el Equipo de planeación financiera y contabilidad, con el fin de plantear acción para contrarrestar efectos en el deterioro de la inversión de capital.
- Lo anterior, también se extiende frente a la gestión de filiales.

### Gerencia Senior Financiera:

- Conocer las medidas previstas del desarrollo del plan de negocio, frente a inversiones de capital en el extranjero.
- Efectuar la evaluación de las inversiones acorde con las normas NIIC vigentes y compartir con los equipos de Vicepresidencia de Tesorería y Filiales, Vicepresidencia de Riesgos.

### **Vicepresidencia de Riesgos:**

- Realizar seguimiento periódico al Riesgo País de las inversiones de capital de sus subordinadas en el extranjero.
- Conocer los resultados de la evaluación de Riesgo país para cada una de las inversiones directas e indirectas de sus subordinadas en el extranjero.
- Analizar y presentar los resultados de la evaluación de riesgo país y el nivel de exposición y concentración de sus subordinadas.
- Monitorear el cumplimiento de los reportes normativos de la gestión de Riesgo País.

**Comité de Riesgos de Filiales:** semestralmente, la subordinada que tenga a cargo la gestión de Riesgo País deberá presentar en el Comité de Filiales:

- Compartir los resultados de la evaluación de Riesgo país para cada una de las inversiones directas e indirectas en el extranjero; cubriendo la exposición y nivel de concentración global al riesgo país por cada uno de los países en los que tenga inversiones.
- Conformar y socializar Informe semestral de Riesgo País y confirmar la presentación del Informe semestral ante la Junta Directiva y la SFC, así como la revelación en las notas a los estados financieros del periodo, de acuerdo con lo establecido en el capítulo XXXI, numeral 6 de la parte II de la CBCF.

**Comité de Riesgos No Financieros** Semestralmente se socializan los resultados de Informe de Riesgos País, con la Alta Gerencia con la concentración y evaluación del Banco junto con los resultados de las Filiales.

**Comité de Riesgos de Junta Directiva y Junta Directiva:** Semestralmente, donde se presentará en el Comité de Riesgos de Junta Directiva y Junta Directiva de Banco Popular.

### CONTROL DE CAMBIOS

HISTORIAL		
# VERSIÓN	FECHA PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	21/02/2025	Creación de Política de Riesgo País aprobada en junta directiva No 2812 del 27 de enero de 2025